

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

AVISO de inscripción de revocación de 9 títulos de variedades vegetales protegidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FILIBERTO FLORES ALMARAZ, el Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Oficina del Abogado General, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 16, 33 fracción VII, 34 fracción II, 37 y 40 fracción I de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 57 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o. Fracciones IX y X del Reglamento Interior de esta Dependencia y 1o., 2o., 9o., 10 fracción XII BIS del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se Delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE 9 TÍTULOS DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS

Con fecha once de octubre del año en curso, este Registro inscribió en la Sección 1o., Libro 2o., Volumen 1o., Fojas 51 y 52, No. 45, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, la cancelación de 9 Títulos de Obtentor, con motivo de igual número de Resoluciones de Revocación emitidas por la titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Secretaria Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, con motivo de no cubrirse durante dos años o más, el pago del refrendo anual por la vigencia de los Títulos de Obtentor; produciéndose la extinción de los derechos protegidos de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y, como consecuencia las variedades vegetales podrán ser aprovechadas, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por cualquier persona.

En México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre de dos mil trece.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

Títulos de Obtentor Revocados

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DD/MM/AÑO	TÍTULO DE OBTENTOR	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN	OBTENTOR
C00.03.1702	23/05/2013	0070	MAÍZ	PHN18	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.
C00.03.2135	24/06/2013	0131	ROSA	MEIDEBENNE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.
C00.03.2131	24/06/2013	0151	ROSA	TANARUA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.2133	24/06/2013	0152	ROSA	TANTHARINA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.2130	24/06/2013	0201	ROSA	TANGONC	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.2132	24/06/2013	0258	ROSA	TAN00151	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER
C00.03.2136	24/06/2013	0305	ROSA	LEXMEI	LEX VOOR ROZENVEREDELING BV
C00.03.2129	24/06/2013	0406	ROSA	LEXAELAT	LEX VOORN ROZENVEREDELING B.V.
C00.03.2134	24/06/2013	0495	ROSA	MEINELIOSS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.